Personería
DE ZIPAQUIRÁ

**EVALUACIÓN DE PROPUESTA Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

**ENTIDAD:** PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

**FUNCIONARIO EVALUADOR:** FAISULY BLANCO GONZALEZ

**FECHA DE EVALUACIÓN:** ENERO 26 DE 2026.

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, DE OFICINA, REDES Y SOPORTE AL USUARIO FINAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA".** Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por el Ingeniero JAVIER RAMIREZ CASTILLO**,** de la siguiente manera:

**FACTORES DE ESCOGENCIA:**

| | | |
|---|---|---|
| Jurídicos | Se adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato con el Objeto: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, DE OFICINA, REDES Y SOPORTE AL USUARIO FINAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA". | Cumple |
| Idoneidad | El Oferente JAVIER RAMIREZ CASTILLO acredita ser Ingeniero de sistemas DE LA | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| | UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD de conformidad a lo exigido en el estudio previo | |
| Experiencia | Certificar experiencia profesional no menor a un (01) año. | Cumple |
| Económicos | DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($19.759.996) M/CTE. | El valor de la propuesta se ajusta al C.D.P. |

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con JAVIER RAMIREZ CASTILLO, por un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($19.759.996) M/CTE.

**FAISULY BLANCO GONZALEZ**
Personera Municipal